

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

BOP-A-2025-3234

INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA**La presidencia del IMDEEC ha dictado la siguiente Resolución****DECRETO Nº: 2025/13868****Fecha:** 16/09/2025**Nº Expediente:** 6686_GE01_2025_00001**Asunto:** CONVOCATORIA FINANCIAS 2025 EXPEDIENTE GENERAL

Visto el Informe técnico para la tramitación de urgencia de las convocatorias de incentivos del IMDEEC 2025: Autoempleo 2025, Forma y Contrata 2025, Financia 2025 y Crece e Innova 2025, (CSV uVOFmCFSKU8eDwPmWuqXWr4Bs3ZDEB).

Por delegación del Consejo Rector y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)” vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones de las siguientes Convocatorias 2025 del IMDEEC:

1.- AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2025 -AUTOEMPLEO 2025-, aprobada por Acuerdo Consejo Rector del IMDEEC nº 5/2025.- 1º, en sesión extraordinaria de fecha 17/02/2025.

2.- A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025- aprobada por Acuerdo Consejo Rector del IMDEEC nº 16/2025.- 2º, en sesión ordinaria de fecha 15/04/2025.

3.- A EMPRESAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL, LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA EXPANSIÓN DE MERCADOS 2025 -CRECE E INNOVA 2025-, aprobada por Acuerdo Consejo Rector del IMDEEC Nº 19/2025.-2º, en sesión extraordinaria de fecha 27/06/2025.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BFB 430A 4160 D762 58EF **Fecha Firma:** 23-09-2025 07:57:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



4.- A EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO 2025" - FINANCIA 2025-, aprobada por Acuerdo Consejo Rector del IMDEEC Nº 11/2025.-6º, en sesión ordinaria de fecha 20/03/2025.

En consecuencia, se reducirán a cinco días los plazos previstos en las Bases de las citadas convocatorias que a continuación se señalan:

1. El plazo para la subsanación de las solicitudes.
2. El plazo para presentar alegaciones a la propuesta de resolución provisional.
3. El plazo para adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación obtenida, a través del IMDEEC.

SEGUNDO.- Dar publicidad para su general conocimiento.

Córdoba, 16 de septiembre de 2025.– La Presidenta de la APAL IMDEEC, Blanca Torrent Cruz.

